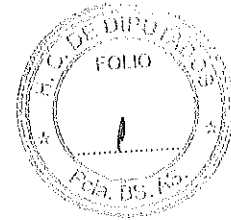




EXPTE. D- 1019 124-25



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

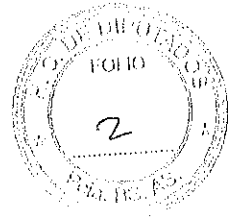
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo instrumente a través de quien corresponda, la creación de un Comité de Emergencia sobre Dengue, con georreferenciación de los casos distribuidos por regiones sanitarias, para poder determinar el riesgo epidemiológico de las ciudades más comprometidas.

Asimismo, vería con agrado, que provea a los municipios con larvicidas y piretroides para realizar las fumigaciones en barrios con brotes y colaborar con máquinas (termonebulizadores) para fumigación en los municipios más comprometidos según estadísticas de casos, y evalúe firmemente, la posibilidad de realizar una campaña de prevención, con las vacunas aprobadas, sobre todo a quienes ya cursaron la enfermedad y tengan factores de riesgo.


MARÍA PAULA BUSTOS
Diputada Provincial
Bloque Unidos
HCD Prov. Bs. As.



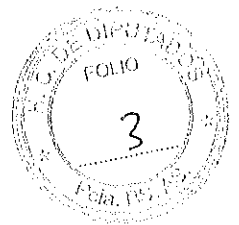
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Hoy por hoy, el dengue se ha convertido, en una enfermedad endémica, y la Provincia de Buenos Aires no es ajena a la misma. Cabe aclarar que en gran parte del territorio de la Provincia de Buenos Aires, las campañas de prevención a través de los medios de comunicación o a través de los organismos sanitarios, no fueron suficientes.

Expresamos esta postura y solicitamos la aprobación de esta declaración a los fines de poder dar respuesta como estado a los millones de habitantes que se encuentran tanto en una situación de alerta como también en una situación de angustia, para aquellas personas que hayan o estén cursando la enfermedad, tanto ellos o sus allegados.

A continuación, y para apoyar la fundamentación es que se trasladan algunos datos. Veintinueve municipios, contienen casos autóctonos de dengue (cabe aclarar que dichos municipios son a lo largo y ancho de la provincia, no está sectorizado en una única región, se detallan los municipios con casos autóctonos de dengue: San Nicolas; Quilmes; Avellaneda; Berazategui; Florencio Varela; Almirante Brown; La Plata; Lanús; General San Martín; La Matanza; Malvinas Argentinas; Tigre; Tres de Febrero; José C. Paz; Merlo; Berisso; Vicente López; Escobar; Pilar; San Isidro; Ituzaingó; Moreno; San Miguel; Hurlingham; San Fernando; Lomas de Zamora; Pergamino y Morón. (Información del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires). Los casos aumentan día tras día y la Provincia de Buenos Aires no es la excepción a la enfermedad del Dengue. Se ha registrado el mayor brote de los últimos años, y de no tomar las medidas necesarias, se seguirá con los contagios. No se



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

puede esperar a que por el cambio de clima se deje al azar a la población. Si el estado toma una pronta intervención, podrá tener a los bonaerenses con un esquema completo de vacunación (dos dosis, con separación de tres meses) y protegidos frente a un nuevo pico de Dengue en el periodo estival próximo.

Es facultad de la Provincia de Buenos Aires, brindar salud a los habitantes, no es necesario esperar que el estado Nacional ponga la vacunación contra el Dengue en su calendario, cabe aclarar que la constitución de la Provincia los prevé en su art. 36 inc. 8 que a continuación se transcribe: "8.- A la Salud. La Provincia garantiza a todos sus habitantes el acceso a la salud en los aspectos preventivos, asistenciales y terapéuticos; sostiene el hospital público y gratuito en general, con funciones de asistencia sanitaria, investigación y formación; promueve la educación para la salud; la rehabilitación y la reinserción de las personas tóxico-dependientes. El medicamento por su condición de bien social integra el derecho a la salud; la Provincia a los fines de su seguridad, eficacia y disponibilidad asegura, en el ámbito de sus atribuciones, la participación de profesionales competentes en su proceso de producción y comercialización". Es menester e inherente de la Provincia solucionar la problemática del dengue que sigue poniendo en vilo a los bonaerenses.

Por todo lo expuesto, pido a mis pares que me acompañen en el siguiente proyecto legislativo de declaración.

MARÍA PAULA BUSTOS
Diputada Provincial
Bloque Juntos
HCD Prov. Bs. As.